



MAT.: AUTORIZA SERVICIO DE REVISIÓN Y MANTENCION DE 30.000 KILOMETROS PARA VEHICULO MUNICIPAL A EMPRESA QUE INDICA

**ALGARROBO, 14/07/2014
DECRETO N° 3112**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 4.031 de fecha 13.12.2013, Aprueba acuerdo N°162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 12.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
4. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Sector Municipal para el año 2014.
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. D.A. N°3055 de fecha 08.07.2014. Autoriza Feriado Legal año 2014 al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad De Algarrobo y D.A N° 3.083 de fecha 10.07.2014, designa Subrogantes en Alcaldía a la Secretaria Municipal Sra. Paulina Moyano Mejías y en Secretaría Municipal al Sr. Iván Rodríguez Valdés desde el día 14.07.2014, hasta el día 21.07.2014, ambas fechas inclusive.

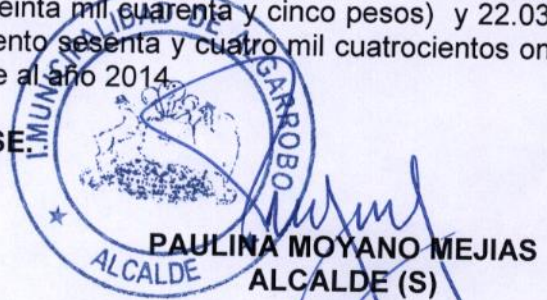
CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 12133, emitida por Inspecciones, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, señala que requiere mantención de los 30.000 Kms para el Furgón marca Hyundai patente FKZF-39.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó Orden de Compra N° 377-668-SE14, de fecha 14/07/2014, a la Empresa H Motores S.A., para que este último proceda a la mantención de los 30.000 Kms del vehículo P.P.U FKZF-39. Se señala que es el único proveedor autorizado por la Empresa para realizar este servicio y mantener la garantía de fábrica del vehículo.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Servicio de Mantención a la Empresa H. Motores S.A., Rol Único Tributario N° 76124915-0, con domicilio en 15 Norte N° 1018, Viña del Mar, para que este último proceda a la mantención de los 30.000 Kms del vehículo P.P.U FKZF-39. Se señala que es el único proveedor autorizado por la Empresa para realizar este servicio y mantener la garantía de fábrica del vehículo.
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por la mantención de los 30.000 Kms. del vehículo P.P.U FKZF-39, a la Empresa H. Motores S.A, la suma de \$ 238.724.- (doscientos treinta y ocho mil setecientos veinticuatro pesos), impuestos incluido.
3. Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias 22.06.002 "Mantenimiento y reparación de vehículos" por un monto de \$ 44.268.- (cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho pesos), 22.04.011 "Repuestos y accesorios para mantenimiento y reparaciones de vehículos", por un monto de \$ 30.045.- (treinta mil cuarenta y cinco pesos) y 22.03.001 "Para vehículos" por un monto de \$ 164.411- (ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientos once pesos), del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2014.
4. **ÁNOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

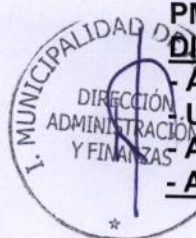

**IVAN RODRIGUEZ VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**


**PAULINA MOYANO MEJIAS
ALCALDE (S)**

PMM/IRV/PMP/MRT/mcs.-

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)


DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA 14 JUL 2014 HORA 20:14
SALIDA
N°
14 JUL 2014